



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

SECRETARÍA GENERAL.

- 1.- Aprobar las actas de las sesiones extraordinaria del día 15-6-2018 y ordinaria del día 21-6-2018.
- 2.- Toma de posesión del cargo de concejal de Don Juan Manuel Vicent Díaz.
- 3.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y otros asuntos municipales.
- 4.- Dar cuenta del escrito del grupo municipal Compromís sobre el cambio de designación en las comisiones permanentes del Pleno del Concejal Don Ignasi García Felip y de la Concejala Doña Alicia Brancal Más.

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y CREATIVIDAD CIUDADANA.

5.- Estimar la proposición del grupo municipal Ciudadanos instando al órgano municipal competente:

A realizar un informe por parte tanto de los técnicos municipales como de los bomberos sobre las deficiencias del CEIP Castalia en materia de evacuación y seguridad, especialmente de los alumnos con discapacidad y movilidad reducida.

A subsanar las deficiencias de seguridad detectadas para garantizar la seguridad de todos los alumnos.

Y a subsanar las deficiencias en materia de accesibilidad que existen en todo el centro para cumplir con la normativa vigente y favorecer la igualdad así como la participación de todos los alumnos en la vida del centro.

6.- Solicitar el reajuste de las anualidades y la consiguiente ampliación del plazo de la delegación de competencias concedida a este Ayuntamiento de Castelló de la Plana por resolución del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de fecha 2 de julio de 2018, de delegación de competencias en

materia de infraestructuras educativas para la actuación “Rehabilitación integral 3I+6P del centro público CEIP Herrero”, de acuerdo con las siguientes previsiones:

2018.....0 euros.
2019.....636.918,04 euros.
2020.....2.252.256,94 euros.
2021.....693.002,14 euros.
2022 0 euros.

7.- Solicitar el reajuste de las anualidades y la consiguiente ampliación del plazo de la delegación de competencias concedida a este Ayuntamiento de Castelló de la Plana por resolución del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de fecha 16 de agosto de 2018, de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para la actuación “Demolición y reposición en el mismo solar del centro público CEIP Vicent Marçà”, de acuerdo con las siguientes previsiones:

2018.....0 euros.
2019.....1.208.379,06 euros.
2020.....4.261.528,20 euros.
2021.....1.311.239,45 euros.
2022 0 euros.

COMISIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS.

8.- Concretar la medida correctora L), aplicable en el ámbito de la zona acústicamente saturada denominada “Lagasca”, así como su ejecución en los siguientes términos:

- “L) Se corta el tráfico de 00:00 a 6:00 las madrugadas del viernes al sábado y del sábado al domingo, en los tramos de las calles: Avda. Hermanos Bou, desde C/Císcar a C/Gobernador, permitiendo el acceso a residentes, vehículos pertenecientes a los servicios de emergencia y transporte público.

- Duración: Hasta que se efectúe una nueva revisión junto a las demás medidas. Se exceptúa el período estival de 1 de julio a 15 de septiembre.

- Días de la semana: En las madrugadas del viernes y del sábado.

- Los cortes de calles se efectuarán en:

A: cruce Avda. Hermanos Bou con C/ Gobernador

C: cruce C/ Luis Bellver Sanz con Plaza Juez Borrull

E: cruce C/ Marqués de la Ensenada con C/ Obispo Salinas

G: cruce C/ Maestro Ripollés con C/ Lagasca

H: cruce C/ Lagasca con C/ Prim

I: cruce Avda. Hermanos Bou con C/ Císcar



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

- Efectivos y señalítica: los que se determinen como necesarios por la Policía Local para la correcta ejecución teniendo en cuenta los criterios de eficacia, economía y reducción de molestias.

Publicar el presente acuerdo en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en la web municipal donde se incorporará además el documento de síntesis.

9.- Aprobar definitivamente la actualización del régimen de medidas correctoras aplicables en la zona acústicamente saturada denominada "TASCAS" cuya declaración se acordó por el Ayuntamiento el 28 de octubre de 2010 y fue modificada y actualizada el 29 de mayo de 2014 y que figuran en el anexo formando parte de este acuerdo.

Levantar, con la entrada en vigor de la presente declaración, las medidas cautelares adoptadas durante la tramitación del procedimiento, por estar incluidas en el régimen de actuaciones aplicables a la zona objeto de la declaración, que figuran en las letras B) y E) del anexo.

Aprobar definitivamente el Plan de Control, en los siguientes términos:

A) Informe de Ruido Ambiental

Con el objeto de controlar la evolución de los niveles de ruido se instalarán monitores de ruido en las zonas de mayor afección para hacer un seguimiento continuo de los niveles de ruido de la zona.

B) Informe de Movilidad

Con el objeto de controlar la evolución de las terrazas sitas en el ámbito de aplicación de la Zona ZAS de TASCAS, se realizará un seguimiento de las autorizaciones de las mismas para asegurar la correcta aplicación y el cumplimiento de la Ordenanza municipal reguladora de la Ocupación de la Vía Pública mediante mesas y sillas y otros elementos auxiliares.

C) Informe de Policía Local

Con el objeto de controlar el cumplimiento de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana en lo relativo al consumo de bebidas alcohólicas, así como Normativa Sectorial, se solicitará un informe a la policía como resultado de la intensificación de la presencia policial, debiendo comprobarse que la delimitación de la "zona en la que puede beberse en la calle" sea respetada.

D) Informe de evaluación de actuaciones

Con el objeto de controlar las autorizaciones de eventos en la plaza Santa Clara, siendo que la misma linda con el ámbito de aplicación de la zona ZAS, números del 1 al 4, se evaluará la frecuencia de eventos para reducir el nivel acústico existente en la zona, teniendo en cuenta el horario de celebración y la consideración de situación especial.

Publicar la actualización del régimen de medidas aplicables en la Zona Acústicamente Saturada del Área conocida como Tascas en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, para general conocimiento y entrada en vigor.

10.- Aprobar el I Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad, con un periodo de vigencia de cuatro años, computados desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022.

11.- Aprobar la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Castellón de la Plana como socio de pleno derecho al Fondo Valenciano por la Solidaridad y aceptar sus estatutos, expresar la voluntad municipal para continuar incrementando las responsabilidades económicas de cara al Tercer Mundo en los Presupuestos Municipales y designar como representante del Ayuntamiento de Castellón ante el Fondo Valenciano por la Solidaridad a la Sra. Amparo Marco Gual , Alcaldesa Presidenta y como suplente al Sr. Jose Luís López Ibañez, Concejal delegado de Bienestar Social y Dependencia.

COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.

12.- Dar cuenta de la información del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad relativa a la ejecución presupuestaria correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2018.

13.- Dar cuenta del informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de diversos aspectos de la actividad económico financiera del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, ejercicios 2015 a 2017.

14.- Dar cuenta de los informes de Tesorería relativos al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 respecto del tercer trimestre de 2018 del Ayuntamiento y de los patronatos municipales de Deportes, Turismo y Fiestas y del Consorcio del Pacto Local por el Empleo.

15.- Declarar de especial interés o utilidad municipal, las obras consistentes en adecuación de aulario, a realizar en la Escuela Oficial de Idiomas (E.O.I.), a nombre de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por concurrir circunstancias sociales y culturales, a efectos de concesión de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

16.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de adecuación de ascensor en el CEIP Sanchis Yago de Castellón de la Plana, por concurrir circunstancias sociales y culturales, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

17.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de conservación de edificio sito en calle L'Illa Grossa 522, de esta ciudad, consistente en reparación de baños, cocina, suelos, alicatado y pintado, a nombre de la Fundación Amigó, por concurrir circunstancias sociales y culturales que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

18.- Proponer al Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana para su aprobación por el Pleno de la Corporación la Modificación de Créditos 2/2018 por Créditos Extraordinarios del Presupuesto del año 2018 por una cuantía total de 43.053,33 euros, cuya financiación se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

Teniendo en cuenta que este expediente de Modificación de Créditos afecta al Presupuesto de la forma que seguidamente se resume:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2018		
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
CAPÍTULO/APLICACION	DENOMINACIÓN	IMPORTE
PRESUPUESTO DE GASTOS 7º (2018-2418-762)	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (A AYUNTAMIENTOS)	43.053,33 €
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	43.053,33 €
TOTAL INCREMENTO EN GASTOS		43.053,33 €

FINANCIACIÓN		
CAPÍTULO/APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS 8º (2018-87000)	ACTIVOS FINANCIEROS (REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES)	43.053,33 €
	TOTAL	43.053,33 €
TOTAL FINANCIACIÓN		43.053,33 €

19.- Ratificar el Decreto 2018/7343 de la Alcaldía presidencia, de fecha 2 de octubre de 2018, mediante el cual se resuelve darse el Ayuntamiento por enterado, remitir el expediente administrativo 50585/2017, personarse y mostrarse parte el Ayuntamiento y emplazar a los interesados en el recurso contencioso administrativo-procedimiento ordinario 000670/2018, contra el acuerdo plenario de 21/06/2018 relativo al cambio de la denominación oficial del municipio por su forma exclusivamente en valenciano.

20.- No admitir a trámite por razón de haberlas presentado fuera del plazo de información pública establecido, alegaciones suscritas por particulares, de conformidad con lo que dispone el artículo 29 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Desestimar motivadamente alegaciones al acuerdo Plenario de fecha 21 de junio de 2018, relativo al cambio de la denominación del municipio, de la actual bilingüe "Castellón de la Plana, en castellano y Castelló de la Plana, en

valenciano”, por su forma exclusiva en valenciano “Castelló de la Plana”, presentadas durante el trámite de información pública del expediente.

Estimar la alegación relativa al hecho que la denominación Castellón no tiene sus orígenes en ninguna guerra ni imposición por derecho de conquista. Por tanto se admite que la castellanización de la sociedad ya había comenzado con anterioridad al siglo XVIII.

También se estima la alegación relativa a la validez del certificado de acuerdo expedido por el Consejo Municipal de Cultura, en el sentido que no se adoptó un acuerdo sino que se formula una declaración de apoyo al procedimiento y propuesta de cambio de denominación del municipio.

Aprobar definitivamente el cambio de la denominación del municipio, de la actual bilingüe “Castellón de la Plana, en castellano y Castelló de la Plana, en valenciano” por su forma exclusivamente en valenciano “Castelló de la Plana.

Remitir la totalidad del expediente a la Dirección General de Administración Local (Servicio de Administración Local) organismo de la Generalitat al que corresponde la tramitación del expediente previa a su resolución por el Consell de la Generalitat Valenciana.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

MOCIONES.

21.- Aprobar la moción del grupo político municipal de Ciudadanos relativa a llevar a cabo las modificaciones precisas en toda normativa y planificación municipal a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juego en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad.

Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.

Y colaborar junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos.

22.- Aprobar la moción de los grupos políticos municipales Castelló en Moviment y Compromís instando al equipo de gobierno a:

Trasladar a los servicios técnicos de Desarrollo Urbanístico del Ayuntamiento de Castellón que están elaborando el Plan General esta propuesta de regulación de los Clubs Sociales de Cannabis para que estudien y regulen las condiciones que deben cumplir los locales donde pueda desarrollarse la actividad de club social de fumadores de cannabis y fumadores en general.

A elaborar un Código de Buenas Prácticas que incluya un protocolo de convivencia y resolución de conflictos, la obligatoriedad de tener inscrita la entidad en el registro de asociaciones de su ámbito, la renuncia a promover el consumo de cannabis, el compromiso de no tener ningún contacto con menores ni realizar



publicidad de sus actividades, así como cualquier otra buena práctica que se considere oportuna.

23.- Aprobar la moción de los grupos municipales Castelló en Moviment, Socialista y Compromís instando al órgano municipal competente a que cumpla la Ley de la Memoria Histórica 52/2007, de 26 de diciembre, procediendo a retirar de manera inmediata la Cruz de los Caídos del Parque Ribalta y para la eliminación de todos los vestigios históricos de franquismo a la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con las disposiciones y exigencias legales vigentes y con todas las garantías que exige el procedimiento administrativo.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

24.- Aprobar la declaración institucional del grupo municipal Ciudadanos instando al Gobierno de España que refuerce los efectivos materiales y humanos correspondientes a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del estado para luchar contra la Violencia de Género en Castelló de la Plana.

25.- Aprobar la declaración institucional del grupo municipal Popular instando a la Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport a estudiar el caso del transporte escolar del IES Vicent Castell y restablecer el transporte escolar en martes y jueves a las 13:50 horas.

26.- Aprobar la declaración institucional del grupo municipal Popular instando al Gobierno de España a llevar a cabo de forma inmediata la tramitación y desarrollo de la Autovía A-7 a su paso por Castellón, incluida en el Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC), iniciado por el anterior Gobierno de España.

27.- Aprobar la declaración institucional del grupo municipal Popular instando:

Al Gobierno de España a regular de forma efectiva las condiciones publicitarias de las casas de apuestas de juego online, dándoles el mismo tratamiento que a otras sustancias adictivas, como el tabaco o el alcohol.

Instando al Gobierno de España y la Generalitat Valenciana a establecer mayores controles sobre las apuestas 'on line' para evitar el registro y participación de los usuarios menores de edad.

Instando al Ayuntamiento de Castellón a llevar a cabo las acciones oportunas que permitan modificaciones precisas en toda normativa y planificación municipal a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juego en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad.

Instando a la Generalitat Valenciana a impulsar campañas de sensibilización y prevención, especialmente en el ámbito educativo, que conciencien a las familias, a la infancia y adolescencia, sobre los peligros del juego.

28.- Aprobar la declaración institucional conjunta de los cinco grupos políticos municipales acordando:

Manifiestar un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

Instar al Gobierno del Estado a que desarrolle la legislación necesaria para incluir como violencia machista todas las violencias contra las mujeres, reconocidas en el Convenio de Estambul.

Exigir al Gobierno del Estado el desarrollo de los PGE (Presupuestos Generales del Estado) con perspectiva de género, como principio para hacer efectiva la legislación y la normativa.

Declarar el compromiso de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus concejalías.

Instar al Consell de la Generalitat para que se dirija al Congreso, para exigir que se acelere la aplicación, los trabajos de seguimiento y la evaluación sobre el desarrollo del Pacto de Estado por parte de la Comisión Permanente no legislativa en el Congreso. Asimismo instar al Consell de la Generalitat para que intensifique las labores y trabajos de la comisión de seguimiento del Pacto Valenciano contra la Violencia Machista y de género, con su correspondiente dotación presupuestaria.

Instar a la Consellería de Justicia, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial que intensifiquen las tareas de formación de los miembros de la judicatura y que revisan los protocolos de actuación.

Instar al Ministerio de Educación a incorporar el enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo para que sea coeducador.

Instar a las Cortes Generales a agilizar todos los cambios legislativos impulsados por el Gobierno por poder aplicar las medidas contenidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género a la mayor brevedad.

Que el Gobierno inste a los medios de comunicación a evitar aquellos contenidos a que transmitan un estereotipo de relaciones de pareja basado en comportamientos machistas.

29.- Aprobar la declaración institucional de los grupos municipales Compromís, Socialista y Castelló en Moviment instando al Gobierno Español y en concreto a los Ministerios de Hacienda y de Cultura, a revisar y modificar el tramo de IVA aplicable a la compra de instrumentos musicales, haciéndolo bajar del actual 21% a un 10% en el plazo de tiempo más breve posible.

30.- Aprobar la declaración institucional de los cinco grupos municipales condenando todos los ataques sufridos por todos los partidos políticos y por los movimientos sociales de la ciudad e instar a las autoridades competentes para que este tipo de actuaciones sean perseguidas y no vuelvan a repetirse favoreciendo la concordia y las defensa de los valores democráticos.